

AUTO DE SUSTANCIACION No. 054

Popayán, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**REF: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE
TELECOM Administrado por FIDUAGRARIA S.A.
DDO: FELIX ALBERTO ORJUELA CARVAJAL
RAD. 19001310500220180020000**

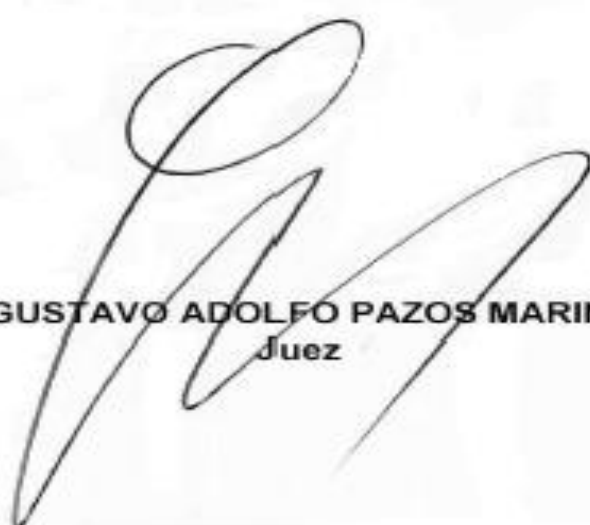
Al revisar el proceso de la referencia se observa que se hace necesario fijar fecha para resolver las excepciones de fondo propuestas por la parte accionada a través de curador Adlitem, de las cuales se corrió traslado a la parte ejecutante, sin que la interesada se pronunciara, por lo tanto, acorde a lo reglado en el artículo 443 de Código General del Proceso se procederá a fijar fecha para resolverlas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia Pública de trámite de excepciones, la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, donde se resolverán las excepciones propuestas por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 FIJADO HOY, **15 DE FEBRERO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario